Resolución Directoral Ejecutiva N° 165 -2019/APCI-DE

Miraflores, 31 DIC 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, el artículo 5° y 45° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Capacitación, como unidad orgánica de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019/APCI-DE del 02 de enero de 2019, se encargó las funciones de Subdirector de Capacitaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la

APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar, a partir del 01 de enero de 2020, la encargatura de las funciones de Subdirector de Capacitaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (http://www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL